FECHA 28 DE ENERO DE 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

LA SUMA.....$7.200.000

Por concepto del pago de la primera cuota de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. 01F de 2022, suscrito entre la ETCAR y Luz Adriana Martínez Ocampo.

SON: Siete millones doscientos mil pesos M/CTE ($7.200.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.93946869307 de Bancolombia.

Luz Adriana Martinez O.
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. No. 1.047.368.352 de Cartagena
3183411788

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
FECHA DEL CONTRATO	17/01/2022		
-Nº DEL CONTRATO-	**01F**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Administrador de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos con cero centavos M/CTE. ($32.400.000,00)		
PLAZO	4 meses (120 días calendario).		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	17/01/2021		
MES A PAGAR	Enero (1° cuota)		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	001	06/01/2022	$32.400.000
REGISTRO	002	15/01/2022	$32.400.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 01F de 2022.

C E R T I F I C A

Que **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, identificado con C.C. 1.047.368.352 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 01F de 2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(Diciembre).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente a la suma de **Siete millones doscientos mil pesos M/cte. ($7.200.000)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5**	**Página 1 de 14**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 01F - 2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (30/01/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Administrador de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos con cero centavos M/CTE. ($32.400.000,00)				
No Contrato 01F - 2021	**Plazo:** 4 meses (120 días calendario).	Fecha de Iniciación (17/01/2022)	Fecha de Terminación (16/05/2022)	Porcentaje de ejecución 22%
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: Dirección General				
Periodo del Informe: del 17 de enero al 31 de enero del 2022.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar a la Dirección General de la ETCAR en todo lo referente a la gestión del proyecto de formación.	• Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos a desarrollar este año (formación - Alcaldía). • Se apoyo en el seguimiento a los convenios prorrogados y que continúan esta vigencia Casa Museo Rafael Nuñez 4295, Bóvedas 4380, PEMP 4382.	100%	Ver Anexo 1
2. Asesorar en la gestión de proyectos de inversión para la ECTAR.	• Se está asesorando a la Dirección en la gestión y de proyectos de inversión y se está haciendo el seguimiento a los diferentes proyectos que tenemos actualmente: - Ministerio de Cultura convenio 4295-2021, contratos 4380/2021 y 4383/2021 • Se apoyo en la gestión del proyecto presentado al Comité del comodato para la formación de jóvenes, el cual fue aprobado.	100%	Ver Anexo 2
3. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en temas administrativos y financieros.	• Presupuesto de apertura (Incorporación inicial) • Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros: - Solicitud de CDP y RP. - Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas.	100%	Ver Anexo 3

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
4. Apoyo en la elaboración de análisis del sector y análisis económicos y financieros para los procesos que adelante la ETCAR.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
5. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en trámites administrativos y financiero ante la Alcaldía de Cartagena.	• Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía y otras entidades con las que tenemos proyectos. - Seguimiento a los pagos que quedaron pendientes de los convenios del 2021 ante Alcaldía y Min cultura.	100%	Ver Anexo 4
6. Participar como evaluador financiero en aquellos procesos de compra pública que adelante la ETCAR.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
7. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	• Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección. - 17-01 Reunión Min cultura (Preparación para presentación de proyecto) - 19-01 Reunión Min cultura – Programa Nacional EE TT. - 21-01 Comité de Comodato para presentación Propuesta.	100%	Ver Anexo 5

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	- 25-01 Reunión extraordinaria Comité de Comodato para aprobación de Propuesta. - 27/01 Reunión CMRN - 28-01 Reunión Min cultura (Viceministra, EETT, Cocrea)		
8. Apoyo en la elaboración de informes a entes de control.	• Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo. - Informes de gestión para la Alcaldía de Cartagena (Sec. General y Rendición de cuentas) - Envió de pagos que habían quedado pendientes en el convenio de Concertación.	100%	Ver Anexo 6
9. Apoyo al Director General de la ETCAR en la supervisión financiera a contratos.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	• Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. - Solicitud de informes - Asistencia a reuniones	100%	Ver Anexo 7

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**12/2021**	**11/01/2021**	**$460.800**	**PAGO SIMPLE**
SALUD	**12/2021**	**11/01/2021**	**$360.000**	**PAGO SIMPLE**
ARP	**12/2021**	**11/01/2021**	**$15.100**	**PAGO SIMPLE**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

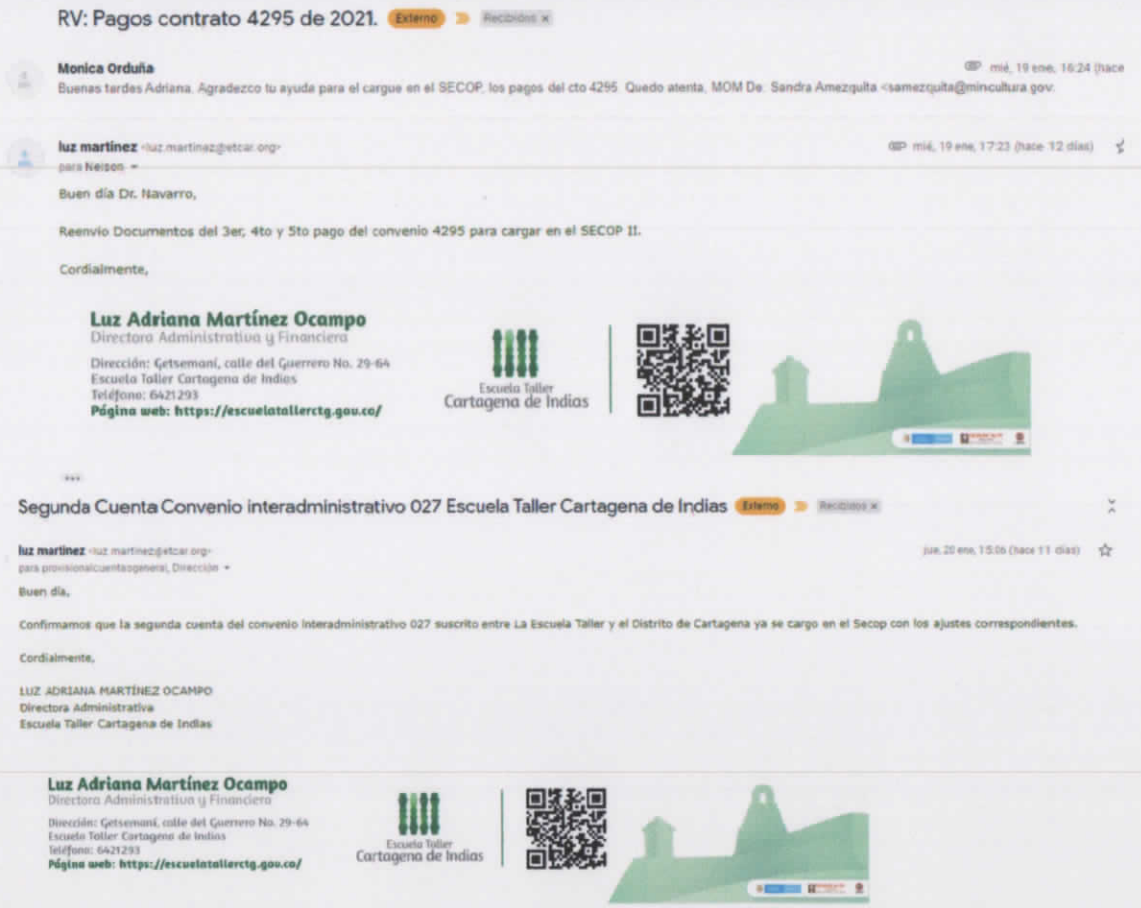
Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de enero de 2022.

Luz Adriana Martinez O.

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. N° 1.047.368.352

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES ENERO DE 2021

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 • Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos a desarrollar este año (formación - Alcaldía). • Se apoyo en el seguimiento a los convenios prorrogados y que continúan esta vigencia Casa Museo Rafael Nuñez 4295, Bóvedas 4380, PEMP 4382.	 RV: Pagos contrato 4380 de 2021. Monica Orduña Buenos tardes Luz Adriana. Agradesco tu ayuda para el cargue en el SECOP de los pagos del cto 4380. Quedo atenta. MOM De: Sandra Amezquita luz martinez para hanson Buen dia Dr. Navarro, Reenvio Documentos del 3er y 4to pago del contrato 4380 para cargar en el SECOP II. Cordialmente, Luz Adriana Martínez Ocampo Directora Administrativa y Financiera Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64 Escuela Taller Cartagena de Indias Teléfono: 6421293 Página web: https://escuelatallercts.gov.co/ Escuela Taller Cartagena de Indias RV: Pagos contrato 4382 de 2021. Monica Orduña Buenas tardes Luz Adriana. Agradezco tu ayuda para cargar en el SECOP los pagos MOM De: Sandra Amezquita Enviado: miércoles, 19 luz martinez para hanson Buen dia Dr. Navarro, Reenvio Documentos del 3er y 4to pago del contrato 4382 para cargar en el SECOP II. Cordialmente, Luz Adriana Martínez Ocampo Directora Administrativa y Financiera Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64 Escuela Taller Cartagena de Indias Teléfono: 6421293 Página web: https://escuelatallercts.gov.co/ Escuela Taller Cartagena de Indias

Actividad Realizada	Evidencias
... Anexo 1	

RV: Pagos contrato 4295 de 2021. Externo

Monica Orduña mié, 19 ene, 16:24 (hace

Buenas tardes Adriana. Agradezco tu ayuda para el cargue en el SECOP, los pagos del cto 4295. Quedo atenta, MOM De: Sandra Amezquita <samezquita@mincultura.gov.

luz martinez <luz.martinez@etcar.org> mié, 19 ene, 17:23 (hace 12 días)

para Nelson

Buen día Dr. Navarro,

Reenvio Documentos del 3er, 4to y 5to pago del convenio 4295 para cargar en el SECOP II.

Cordialmente,

Luz Adriana Martínez Ocampo
Directora Administrativa y Financiera
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Escuela Taller Cartagena de Indias
Teléfono: 6421293
Página web: https://escuelatallerctg.gov.co/

Escuela Taller Cartagena de Indias

...

Segunda Cuenta Convenio interadministrativo 027 Escuela Taller Cartagena de Indias Externo

luz martinez <luz.martinez@etcar.org> jue, 20 ene, 15:06 (hace 11 días)

para provisionalcuentasgenerai, Dirección

Buen día,

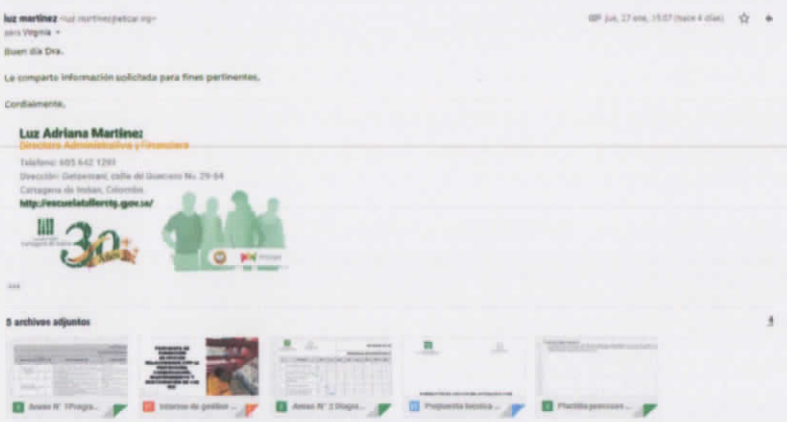
Confirmamos que la segunda cuenta del convenio interadministrativo 027 suscrito entre La Escuela Taller y el Distrito de Cartagena ya se cargo en el Secop con los ajustes correspondientes.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA MARTÍNEZ OCAMPO
Directora Administrativa
Escuela Taller Cartagena de Indias

Luz Adriana Martínez Ocampo
Directora Administrativa y Financiera
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Escuela Taller Cartagena de Indias
Teléfono: 6421293
Página web: https://escuelatallerctg.gov.co/

Escuela Taller Cartagena de Indias

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 2 • Se está asesorando a la Dirección en la gestión y de proyectos de inversión y se está haciendo el seguimiento a los diferentes proyectos que tenemos actualmente: - Ministerio de Cultura convenio 4295-2021, contratos 4380/2021 y 4383/2021 • Se apoyo en la gestión del proyecto presentado al Comité del comodato para la formación de jóvenes, el cual fue aprobado.	 luz martinez <luz.martinez@etcar.org> para Virginia Buen día Dra. Le comparto información solicitada para fines pertinentes. Cordialmente, Luz Adriana Martinez Directora Administrativa y Financiera Teléfono: 605 642 1291 Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-54 Cartagena de Indias, Colombia http://escuelatallerctg.gov.co/ 5 archivos adjuntos Anexo N° 1Pregra... Informe de gestion ... Anexo N° 2 Diagra... Propuesta tecnica ... Plantilla personas ...

1. PRESUPUESTO RESUMEN

COMPONENTE	Actividad	TOTAL PRESUPUESTO	% Porcentaje de distribución por componente
FORMACIÓN DE APRENDICES	ARL	75.168.000	
	Seguro estudiantil	1.263.280	
	Dotación aprendices	90.895.360	
	Materiales para la formación	40.000.000	
	Herramientas y Equipos para la formación	-	
	Refrigerios/Almuerzos para aprendices	194.400.000	
	Apoyo Transporte para aprendices	-	
	Sub Total	**401.716.640**	**45%**
	Honorarios(Maestros / Artesanos / Docentes	338.570.496	
	Directoría académico	31.680.000	
	Asesoría de Dirección académica	17.600.000	
	Asesoría Psicosocial (Psicología)	17.600.000	
	Asesoría Psicosocial (Trabajadora Social)	13.200.000	
	Gestor Laboral	17.600.000	
	Sub Total	**436.250.496**	**49%**
	TOTAL FORMACION DE APRENDICES	**837.967.136**	**93%**
EJE TRANSVERSAL	Director/a Administrativo	-	
	Asesor/a Jurídico	-	
	Asesor Contable	-	
	Asesor/a Direccion Administrativo	-	
	Almacenista	-	
	Asesor de Comunicaciones	-	
	Gastos de Funcionamiento y Operación	58.657.700	
	TOTAL EJE TRANSVERSAL	**58.657.700**	**7%**
	TOTAL GENERAL	**896.624.836**	**100%**

1. PRESUPUESTO RESUMEN CON FLUJO DE CAJA

COMPONENTE	Actividad	TOTAL PRESUPUESTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FORMACIÓN DE APRENDICES	ARL	75.168.000		6.352.000	6.352.000	6.352.000	6.352.000	6.352.000	5.568.000	5.568.000	5.568.000	5.568.000	5.568.000	5.568.000
	Seguro estudiantil	1.263.280		1.263.280										
	Dotación aprendices	90.895.360		90.895.360										
	Materiales para la formación	40.000.000							40.000.000					
	Herramientas y Equipos para la formación	-												
	Refrigerios/Almuerzos para aprendices	194.400.000		21.600.000	21.600.000	21.600.000	21.600.000	21.600.000	14.400.000	14.400.000	14.400.000	14.400.000	14.400.000	14.400.000
	Apoyo Transporte para aprendices	-												
	Sub Total	**401.716.640**												
	Honorarios(Maestros / Artesanos / Docentes	338.570.496		22.913.048	39.469.064	39.469.064	39.469.064	39.469.064	26.312.704	26.312.704	26.312.704	26.312.704	26.312.704	26.312.704
	Directoría académico	31.680.000		2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000	2.880.000
	Asesoría de Dirección académica	17.600.000		1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
	Asesoría Psicosocial (Psicología)	17.600.000		1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
	Asesoría Psicosocial (Trabajadora Social)	13.200.000		1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
	Gestor Laboral	17.600.000		1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
	Sub Total	**436.250.496**												
	TOTAL FORMACION DE APRENDICES	**837.967.136**												
EJE TRANSVERSAL	Director/a Administrativo	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asesor/a Jurídico	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asesor Contable	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asesor/a Direccion Administrativo	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Almacenista	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asesor de Comunicaciones	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gastos de Funcionamiento y Operación	58.657.700		28.576.000	2.568.000	2.568.000	2.568.000	2.568.000	2.568.000	2.568.000	2.568.000	2.568.000	2.568.000	6047100
	TOTAL EJE TRANSVERSAL	**58.657.700**												
	TOTAL GENERAL	**896.624.836**		**183.314.688**	**80.867.056**	**80.867.056**	**80.867.056**	**80.867.056**	**57.736.704**	**57.736.704**	**57.736.704**	**57.736.704**	**57.736.704**	**61.208.404**

Flujo de Caja

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 3 • Presupuesto de apertura (Incorporación inicial) • Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros: - Solicitud de CDP y RP.	

Plan anual fortificaciones ajustado con formación

Loisy Rivera
Buenos días Luz. Según lo acordado envío para fines pertinentes documento de referencia. Cordialmente

luz martinez <luz.martinez@etcar.org>
para Virginia

Buen día Dra. Virginia.

Reenvío Documento de referencia para fines pertinentes.

Cordialmente.

LUZ ADRIANA MARTINEZ
Directora Administrativa
Teléfono: 605 642 1353
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia
https://escuelatallerctg.gov.co/

	PRESUPUESTO FORMACION ETCAR 2022	$ 2.163.411.460
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 1.587.703.399
	GASTOS DE PERSONAL	$ 1.039.977.000
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 1.039.977.000
2-01-01-01-02-01	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion	$ 1.039.977.000
	GASTOS GENERALES	$ 547.726.399
	ADQUISICION DE BIENES	$ 234.642.000
2-01-01-02-01-01	Compra de Equipo	$ 50.000.000
2-01-01-02-01-02	Materiales y suministros	$ 184.642.000
	ADQUISICION DE SERVICIOS	$ 313.084.399
2-01-01-02-02-01	Servicios de Mantenimiento	$ 3.599.999
2-01-01-02-02-02	Dotacion de Uniformes y Calzado	$ 70.806.080
2-01-01-02-02-04	Servicios Publicos	$ 9.000.000
2-01-01-02-02-05	Gastos Financieros	$ 8.000.000
2-01-01-02-02-06	Seguros	$ 4.220.000
2-01-01-02-02-11	Impuestos y Contribuciones	$ 20.000.000
2-01-01-02-02-12	Gastos de Fiscalizacion	$ 15.000.000
2-01-01-02-02-13	Caja Menor	$ 12.000.000
2-01-01-02-02-16	Otros Gastos Generales	$ 170.758.380
	GASTOS DE INVERSION	$ 576.708.061
	PROYECTOS OBRAS FORMACION	$ 576.708.061
2-01-02-04-01-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	$ 246.967.080
2-01-02-04-01-02	APL -PERSONAL CON RIESGO IV Y V	$ 25.505.311
2-01-02-04-01-03	MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 295.235.700
2-01-02-04-01-04	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	$ 5.000.000

Tablas para abrir presupuesto de Formación 2022

luz martinez <luz.martinez@etcar.org>
para Juan, Diomedis, Pola

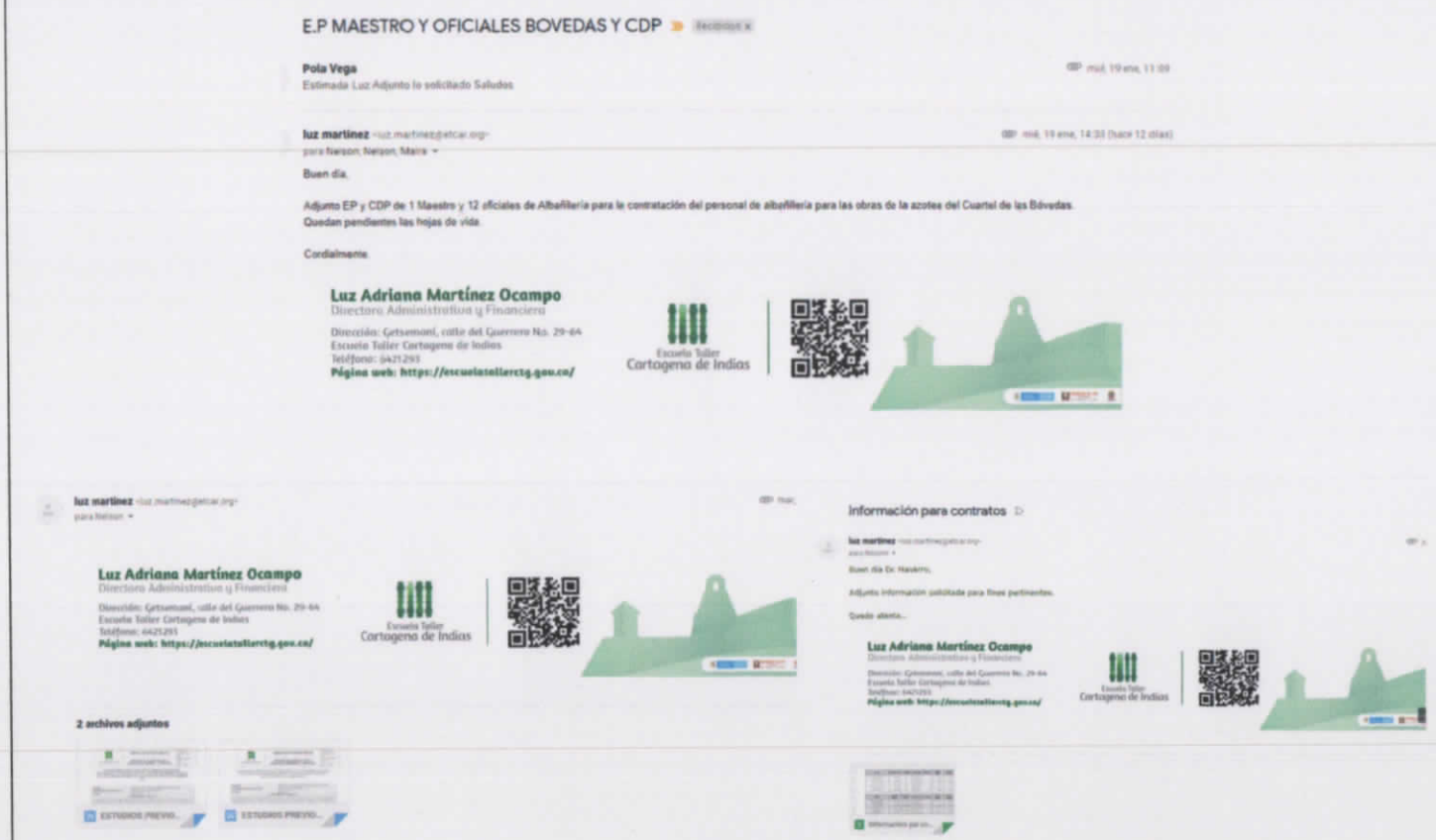
Buen día Juan,

Adjunto Presupuesto Inicial de formación para su revisión y asignación de rubros.

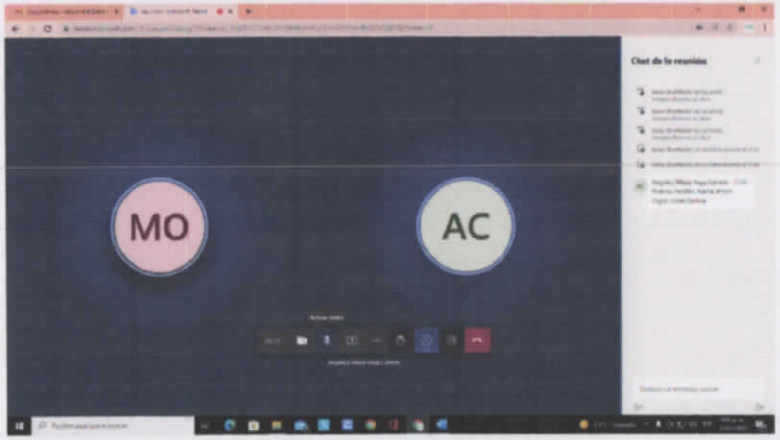
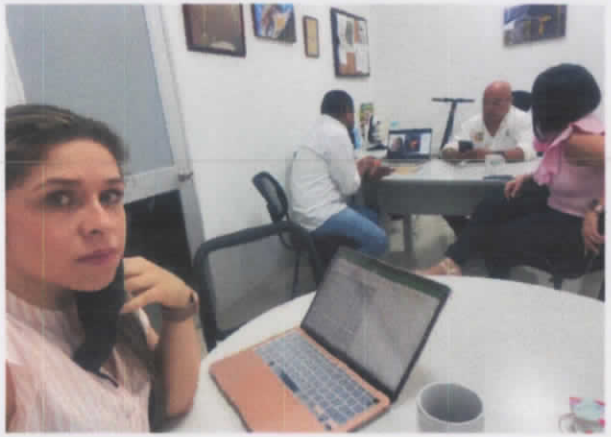
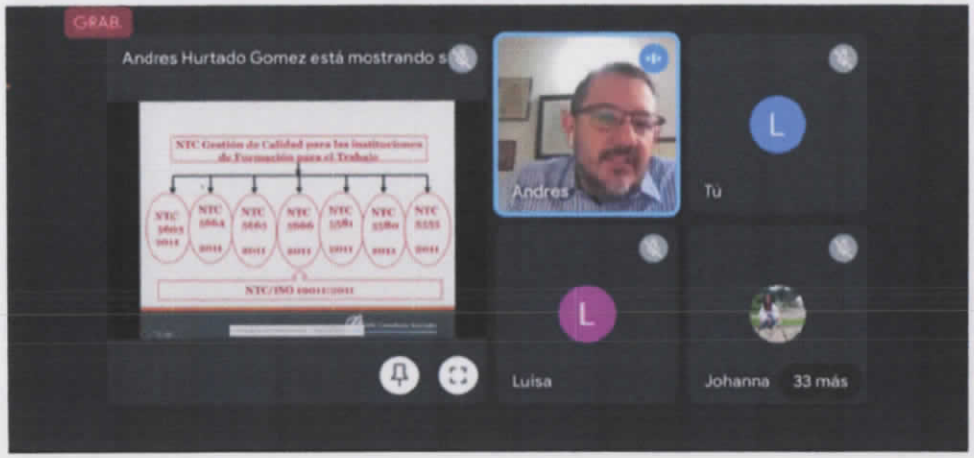
Quedo atenta,

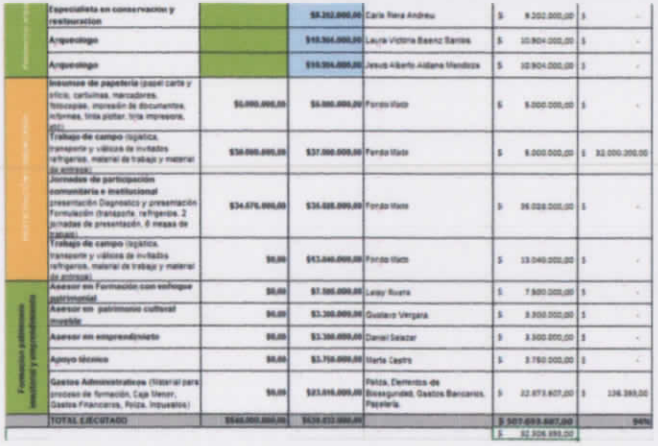
Luz Adriana Martínez Ocampo
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Escuela Taller Cartagena de Indias
Teléfono: 6421295
Página web: https://escuelatallerctg.gov.co/

Escuela Taller Cartagena de Indias

Actividad Realizada	Evidencias
... Anexo 3 • Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas.	

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 4 • Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía y otras entidades con las que tenemos proyectos. • Seguimiento a los pagos que quedaron pendientes de los convenios del 2021 ante Alcaldía y Min cultura.	 luz martinez <luz.martinez@eticar.org> para Pola Luz Adriana Martínez Ocampo Directora Administrativa y Financiera Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64 Escuela Taller Cartagena de Indias Teléfono: 6421293 Página web: https://escuelatallerctg.gov.co/ Escuela Taller Cartagena de Indias 3 archivos adjuntos FORMATO DE ACTI... FORMATO DE SUP... Certificadoaportes... Pola Vega para mi Segunda Cuenta Convenio interadministrativo 027 Escuela Taller Cartagena de Indias Entrada luz martinez <luz.martinez@eticar.org> para provisionalcuentageneral, Dirección Buen día, Confirmamos que la segunda cuenta del convenio interadministrativo 027 suscrito entre La Escuela Taller y el Distrito de Cartagena ya se cargo en el Secop con los ajustes correspondientes. Cordialmente, LUZ ADRIANA MARTÍNEZ OCAMPO Directora Administrativa Escuela Taller Cartagena de Indias Luz Adriana Martínez Ocampo Directora Administrativa y Financiera Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64 Escuela Taller Cartagena de Indias Teléfono: 6421293 Página web: https://escuelatallerctg.gov.co/ Escuela Taller Cartagena de Indias

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 5 • Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección. - 17-01 Reunión Min cultura (Preparación para presentación de proyecto) - 19-01 Reunión Min cultura – Programa Nacional EE TT. - 21-01 Comité de Comodato para presentación Propuesta. - 25-01 Reunión extraordinaria Comité de Comodato para aprobación de Propuesta. - 27/01 Reunión CMRN - 28-01 Reunión Min cultura (Viceministra, EETT, Cocrea)	   

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 6 • Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo. - Informes de gestión para la Alcaldía de Cartagena (Sec. General y Rendición de cuentas) - Envió de pagos que habían quedado pendientes en el convenio de Concertación.	 

Estimada Luz

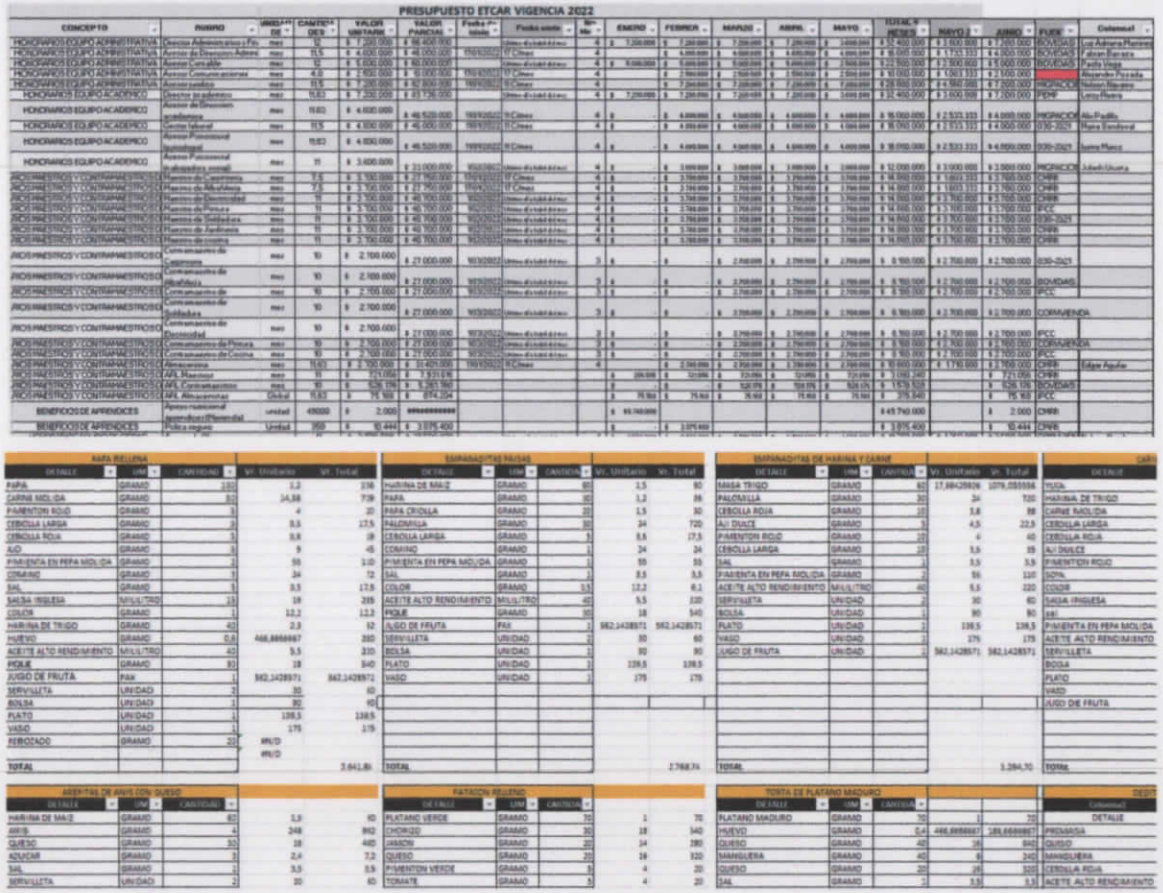
Adjunto soportes de cxp concertación para tu revisión, en el correo daban la instrucción da mandarlo a este correo
2verificacion@gmail.com dentro de los 5 días hábiles sgtes contados a partir del 18 de enero.

Quedo atenta

Saludos

PAOLA VEGA
Asesora Contable
Teléfono: 605 642 1253
Dirección: Gafeemani, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia
https://escuelatallerctg.gov.co/

5 archivos adjuntos

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 7 • Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. - Solicitud de informes - Asistencia a reuniones	

PRESUPUESTO ETCAR VIGENCIA 2022

CONCEPTO	NUMERO	UNIDAD DE	CANTIDAD DES	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. Mes	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL 9 MESES	MAYO	JUNIO	FUENTE	Columna1
HONORARIOS EQUIPO ADMINISTRATIVA	Director Administrativo y Fin	mes	10	$ 7.200.000	$ 96.400.000		Último día hábil del mes	4	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 57.600.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	BOMBAS	Liz Adriana Martinez
HONORARIOS EQUIPO ADMINISTRATIVA	Asesor de Dirección Admini	mes	11,5	$ 4.600.000	$ 46.000.000	17/01/2022	17 Cmes	4		$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 18.400.000	$ 1.533.333	$ 4.600.000	BOMBAS	Alvaro Barrera
HONORARIOS EQUIPO ADMINISTRATIVA	Asesor Contable	mes	12	$ 5.600.000	$ 62.000.000		Último día hábil del mes	4	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 22.400.000	$ 2.800.000	$ 5.600.000	BOMBAS	Paola Vega
HONORARIOS EQUIPO ADMINISTRATIVA	Asesor Comunicaciones	mes	4,0	$ 2.800.000	$ 11.200.000	17/01/2022	17 Cmes	4		$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 11.200.000	$ 1.063.333	$ 2.800.000		Alejandro Pizzaña
HONORARIOS EQUIPO ADMINISTRATIVA	Mantenimiento	mes	11,5	$ 7.200.000	$ 82.800.000	17/01/2022	17 Cmes	4		$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 28.800.000	$ 2.700.000	$ 7.200.000	PROPIOS	Nelson Navarro
HONORARIOS EQUIPO ACADEMICO	Director académico	mes	11,83	$ 7.200.000	$ 81.756.000		Último día hábil del mes	4	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 31.400.000	$ 2.700.000	$ 7.200.000	PEMP	Leisy Rivera
HONORARIOS EQUIPO ACADEMICO	Asesor de Dirección académica	mes	11,83	$ 4.600.000	$ 46.520.000	19/01/2022	11 Cmes	4	$ -	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 18.400.000	$ 2.533.333	$ 4.600.000	PROPIOS	Alix Padilla
HONORARIOS EQUIPO ACADEMICO	Gestor laboral	mes	11,5	$ 4.600.000	$ 46.000.000	19/01/2022	11 Cmes	4	$ -	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 18.400.000	$ 2.533.333	$ 4.600.000	030-2021	Nora Tordoval
HONORARIOS EQUIPO ACADEMICO	Asesor Pocosocial (psicologo)	mes	11,83	$ 4.600.000	$ 46.520.000	19/01/2022	11 Cmes	4	$ -	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 18.400.000	$ 2.533.333	$ 4.600.000	030-2021	Jaime Perez
HONORARIOS EQUIPO ACADEMICO	Asesor Pocosocial (educador social)	mes	11	$ 3.600.000	$ 21.000.000	9/02/2022	Último día hábil del mes	4	$ -	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 12.000.000	$ 3.000.000	$ 3.600.000	PROPIOS	Jubeth Urueta
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Maestro de Carpintería	mes	7,5	$ 3.700.000	$ 27.750.000	17/01/2022	17 Cmes	4	$ -	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000	$ 1.603.333	$ 3.700.000	CHIRI	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Maestro de Albañilería	mes	7,5	$ 3.700.000	$ 27.750.000	17/01/2022	17 Cmes	4	$ -	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000	$ 1.603.333	$ 3.700.000	CHIRI	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Maestro de Electricidad	mes	11	$ 3.700.000	$ 40.700.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	4	$ -	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000	$ 2.700.000	$ 3.700.000	CHIRI	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Maestro de Pintura	mes	11	$ 3.700.000	$ 40.700.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	4	$ -	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000	$ 2.700.000	$ 3.700.000	PCC	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Maestro de Soldadura	mes	11	$ 3.700.000	$ 40.700.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	4	$ -	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000	$ 2.700.000	$ 3.700.000	030-2021	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Maestro de Jardinería	mes	11	$ 3.700.000	$ 40.700.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	4	$ -	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000	$ 2.700.000	$ 3.700.000	CHIRI	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Maestro de cocina	mes	11	$ 2.700.000	$ 40.700.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	4	$ -	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000	$ 2.700.000	$ 3.700.000	CHIRI	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Contramaestro de Electricidad	mes	10	$ 2.700.000	$ 27.000.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	3	$ -	$ -	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 8.100.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	BOMBAS	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Contramaestro de Albañilería	mes	10	$ 2.700.000	$ 27.000.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	3	$ -	$ -	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 8.100.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	IPCC	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Contramaestro de Soldadura	mes	10	$ 2.700.000	$ 27.000.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	3	$ -	$ -	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 8.100.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	COMUNIDA	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Contramaestro de Pintura	mes	10	$ 2.700.000	$ 27.000.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	3	$ -	$ -	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 8.100.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	IPCC	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Contramaestro de Cocina	mes	10	$ 2.700.000	$ 27.000.000	19/01/2022	Último día hábil del mes	3	$ -	$ -	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 8.100.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	IPCC	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	Almacenista	mes	11,83	$ 2.700.000	$ 31.401.000	19/01/2022	11 Cmes	4	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 10.800.000	$ 1.710.000	$ 2.700.000	CHIRI	Edgar Aguilar
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	ARL Maestros	mes	11	$ 721.050	$ 7.931.016			4	$ 209.000	$ 721.050	$ 721.050	$ 721.050	$ 721.050	$ 3.092.250		$ 721.050	CHIRI	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	ARL Contramaestros	mes	10	$ 626.176	$ 6.261.760			3	$ -	$ -	$ 626.176	$ 626.176	$ 626.176	$ 1.878.528		$ 626.176	BOMBAS	
APOYOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS	ARL Almacenistas	Diária	11,83	$ 75.168	$ 874.234			3	$ 75.168	$ 75.168	$ 75.168	$ 75.168	$ 75.168	$ 375.840		$ 75.168	IPCC	
BENEFICIOS DE APRENDICES	Apoyo sostenimiento (auxilio) y Maternidad	unidad	49000	$ 2.000	##########				$ 98.000.000					$ 98.000.000		$ 2.000	CHIRI	
BENEFICIOS DE APRENDICES	Poliza seguro	Unidad	350	$ 10.444	$ 3.655.400				$ 3.655.400					$ 3.655.400		$ 10.444	CHIRI	

PAPA RELLENA				
DETALLE	UNI	CANTIDAD	Vr. Unitario	Vr. Total
PAPA	GRAMO	150	1,3	198
CARNE MOLIDA	GRAMO	80	14,98	799
PIMENTON ROJO	GRAMO	3	4	20
CEBOLLA LARGA	GRAMO	3	3,5	17,5
CEBOLLA ROJA	GRAMO	3	3,8	19
AJO	GRAMO	3	9	45
PIMIENTA EN PEPA MOLIDA	GRAMO	2	55	110
COMINO	GRAMO	1	24	72
SAL	GRAMO	1	8,5	17,5
SALSA INGLESA	MILILITRO	15	19	285
COLOR	GRAMO	1	12,2	12,2
HARINA DE TRIGO	GRAMO	40	2,3	92
HUEVO	GRAMO	0,6	466,6666667	280
ACEITE ALTO RENDIMIENTO	MILILITRO	40	5,5	220
POLLO	GRAMO	80	18	840
JUGO DE FRUTA	PAX	1	562,1428571	562,1428571
SERVILLETA	UNIDAD	2	30	60
BOLSA	UNIDAD	1	30	60
PLATO	UNIDAD	1	138,5	138,5
VASO	UNIDAD	1	170	170
REBOZADO	GRAMO	20	#N/D	
			#N/D	
TOTAL				3.641,86

EMPANADITAS PAISAS					
DETALLE	UNI	CANTIDAD	Vr. Unitario	Vr. Total	
Harina de maiz	GRAMO	60	1,5	90	
PAPA	GRAMO	30	1,3	39	
PAPA CRIOLLA	GRAMO	20	1,5	30	
PALOMILLA	GRAMO	30	24	720	
CEBOLLA LARGA	GRAMO	3	8,5	17,5	
COMINO	GRAMO	1	24	24	
PIMIENTA EN PEPA MOLIDA	GRAMO	1	55	55	
SAL	GRAMO	1	8,5	8,5	
COLOR	GRAMO	1,5	12,2	6,1	
ACEITE ALTO RENDIMIENTO	MILILITRO	40	5,5	220	
POLLO	GRAMO	30	18	540	
JUGO DE FRUTA	PAX	1	562,1428571	562,1428571	
SERVILLETA	UNIDAD	1	30	60	
BOLSA	UNIDAD	1	30	30	
PLATO	UNIDAD	1	138,5	138,5	
VASO	UNIDAD	1	170	170	
TOTAL					2.768,74

EMPANADITAS DE HARINA Y CARNE				
DETALLE	UNI	CANTIDAD	Vr. Unitario	Vr. Total
MASA TRIGO	GRAMO	60	17,86425806	1071,855936
PALOMILLA	GRAMO	30	24	720
CEBOLLA ROJA	GRAMO	20	3,8	88
AJI DULCE	GRAMO	3	4,5	22,5
PIMENTON ROJO	GRAMO	20	4	40
CEBOLLA LARGA	GRAMO	20	3,5	35
SAL	GRAMO	1	3,5	3,5
PIMIENTA EN PEPA MOLIDA	GRAMO	1	55	110
ACEITE ALTO RENDIMIENTO	MILILITRO	40	5,5	220
SERVILLETA	UNIDAD	2	30	60
BOLSA	UNIDAD	1	30	30
PLATO	UNIDAD	1	138,5	138,5
VASO	UNIDAD	1	170	170
JUGO DE FRUTA	UNIDAD	1	562,1428571	562,1428571
TOTAL				3.284,10

Cabr	
DETALLE	
YUCA	
HARINA DE TRIGO	
CARNE MOLIDA	
CEBOLLA LARGA	
CEBOLLA ROJA	
AJI DULCE	
PIMENTON ROJO	
TOTAL	
COMINO	
SAL	
SALSA INGLESA	
COLOR	
PIMIENTA EN PEPA MOLIDA	
ACEITE ALTO RENDIMIENTO	
SERVILLETA	
BOLSA	
PLATO	
VASO	
JUGO DE FRUTA	

AREPITAS DE ANIS CON QUESO				
DETALLE	UNI	CANTIDAD		
HARINA DE MAIZ	GRAMO	60	1,3	80
ARROZ	GRAMO	4	248	992
QUESO	GRAMO	50	18	440
AZUCAR	GRAMO	3	2,4	7,2
SAL	GRAMO	1	3,5	3,5
SERVILLETA	UNIDAD	2	30	60

PATACON RELLENO				
DETALLE	UNI	CANTIDAD		
PLATANO VERDE	GRAMO	70	1	70
CHORIZO	GRAMO	30	18	540
JAMON	GRAMO	20	14	280
QUESO	GRAMO	20	16	320
PIMENTON VERDE	GRAMO	5	4	20
TOMATE	GRAMO	5	4	20

TORTA DE PLATANO MADURO					
DETALLE	UNI	CANTIDAD			
PLATANO MADURO	GRAMO	70	1	70	
HUEVO	GRAMO	0,4	466,6666667	186,6666667	
QUESO	GRAMO	40	16	640	
MANGUERA	GRAMO	40	6	240	
QUESO	GRAMO	20	16	320	
SAL	GRAMO	2	1,5	3	

DEST	
Columna2	
DETALLE	
PROMASA	
QUESO	
MANGUERA	
CEBOLLA ROJA	
ACEITE ALTO RENDIMIENTO	



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-01-11, 03:42:50 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2021
Empresa	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1047368352
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1043055307
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1280359307
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 835.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 460.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 360.000	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	1	$ 15.100	$ 0
		SubTotales:		$ 835.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 835.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 001

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-01-01-02-01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	32.400.000
		Total disponibilidad:	**$32.400.000**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAAS PARA EL PROYECTO DE FORMACION DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 002

VIGENCIA: 2022

quince (15) días del mes de enero de 2022

Beneficiario: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

CC o Nit: 1.047.368.352

Disponibilidad No. 001

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2-01-01-01-02-01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	32.400.000
		Total registro	**32.400.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Administrador de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Contrato No.	**1F - 2021**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.368.352 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Administrador de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	4 Mes y 0 días (120 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	1. Asesorar a la Dirección General de la ETCAR en todo lo referente a la gestión del proyecto de formación. 2. Asesorar en la gestión de proyectos de inversión para la ECTAR. 3. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en temas administrativos y finacieros. 4. Apoyo en la elaboración de analisis del sector y analisis económicos y financieros para los procesos que adelante la ETCAR. 5. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en trámites administrativos y finacieron ante la Alcaldía de Cartagena. 6. Participar como evaluador financiero en aquellos procesos de compra pública que adelante la ETCAR. 7. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 8. Apoyo en la elaboración de informes a entes de control. 9. Apoyo al Director General de la ETCAR en la supervisión financiera a contratos. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($32.400.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 5 cuotas sucesivas así: A) Una primera cuota por valor de $7.200.000,00 B) Una segunda, tercera y cuarta cuota por valor de $7.200.000,00 y C) Una quinta y última cuota por valor de $3.600.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, excepto la última cuota pagadera al finalizar el plazo de ejecución inicial y previa presentación de informe final de la ejecución total del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata este

	cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 001 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Bruselas, Calle HI Román No.44-07 Apto 201 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Certificado
Bancario

Domingo, 02 de enero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO identificado(a) con CC 1047368352, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	93946869307	2008/12/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14738553413

(415)7707212489984(8020) 000001473855341 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1047368352	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1047368352	2007 03 15

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	OCAMPO	LUZ	ADRIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: BRR BRUSELAS CL H L ROMAN 44 07 DG 26 A

42. Correo electrónico: luzadriana31@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6909354	3183411788

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2008 03 31				1110	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 02 - 02 / 11 : 13: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ OCAMPO LUZ ADRIANA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO